

Lo que necesito saber de mi Tarjeta de Crédito



Informativo tarjetas de crédito bancarias

¿Cómo obtener una tarjeta de crédito?



1 ¿Qué es una tarjeta de crédito?

- La tarjeta de crédito es un medio de pago que permite a los clientes utilizar una línea de crédito otorgada por un banco, para comprar ahora y pagar después.
- Por ello, el uso de la tarjeta de crédito implica asumir la obligación de pagar el monto de las compras y de los gastos realizados así como de los avances de dinero obtenidos, además de los intereses, impuestos si correspondiere, comisiones bancarias y gastos pactados en el contrato.



2 ¿Cómo puedo utilizar la tarjeta de crédito?

- La tarjeta de crédito es un instrumento cuya finalidad es realizar pagos por compras o servicios efectuados en comercios o establecimientos, y también a través del teléfono e internet, siempre y cuando, en todos los casos, el comercio se encuentre adherido al sistema de venta con tarjeta de crédito.
- Existen además prestaciones complementarias, como los avances en efectivo con y sin cuotas desde cajeros automáticos y desde sucursales del banco. También está la posibilidad de realizar avances a través de internet o por medio de servicios telefónicos, en los cuales el monto se abona en la cuenta corriente o en la cuenta vista del cliente.



3 ¿Cuáles son los requerimientos mínimos que me puede solicitar el banco para obtener una tarjeta de crédito?

- Presentar la cédula de identidad vigente y dejar una fotocopia; fotografía reciente; registrar la firma y estampar la huella digital. Antecedentes de actividad y solvencia, como:
 - comprobantes de ingresos (sueldos, honorarios, ingresos por arriendos, dividendos u otros).
 - datos de formación profesional o técnica.
 - antecedentes laborales.
- Estado de situación: declaración de activos (los bienes que poseo) y pasivos (las deudas que tengo), con documentación que lo acredite.



- Datos de contacto, incluyendo comprobante de domicilio, que podría ser verificado.
- Otros antecedentes adicionales que cada banco pueda requerir.

4 ¿Cuáles son los principales documentos que me debe entregar el banco al contratar una tarjeta de crédito?

- Copia del contrato de la tarjeta de crédito.
- Copia del comprobante de entrega del producto.
- Hoja resumen con las condiciones del producto.



5 ¿Puedo tener más de una tarjeta de crédito?

- El cliente puede tener una tarjeta de crédito para él y también puede tener tarjetas adicionales.
- La cantidad de tarjetas y el cupo aprobado en ellas que un cliente puede tener en un mismo banco y/o en el sistema financiero completo, dependerá de la evaluación que haga cada banco.



6 ¿Qué es una tarjeta adicional?

- Es una tarjeta que el cliente titular puede solicitar al banco para otra persona, quien deberá cumplir, entre otras exigencias, con tener una edad mínima.
- El titular de la tarjeta autoriza al usuario de la tarjeta adicional para ocupar el monto asignado por el titular a esta tarjeta de crédito adicional, siempre considerando que el límite de cupo es el otorgado por el banco al titular.
- Las compras y/o avances que realice o solicite el usuario de la tarjeta adicional serán cargados en el estado de cuenta del titular, siendo responsabilidad del titular pagar el monto total de la deuda.



¿Cómo obtener una tarjeta de crédito?

7 ¿Qué otros productos puedo contratar junto a la tarjeta de crédito?

- Ningún producto adicional es obligatorio al contratar una tarjeta de crédito.
- El titular de la tarjeta de crédito puede contratar productos como, por ejemplo, seguros de desgravamen (para pagar las deudas contraídas por el asegurado en caso de fallecimiento), seguros para cubrir el riesgo de fraudes y los seguros por la utilización de la tarjeta en caso de extravío o robo de la tarjeta de crédito. El valor de estos seguros es variable y dependerá de la cobertura proporcionada.
- Algunos bancos también ofrecen tarjetas que incluyen otros beneficios sin costo, como seguros de viaje al pagar este con la tarjeta de crédito.



Dato Clave ¿Qué es la CAE?

La **CARGA ANUAL EQUIVALENTE (CAE)** permite comparar el costo del crédito anualmente, permitiendo identificar el crédito más barato.

De esta forma, al comparar créditos para un mismo plazo y de un mismo monto, siempre será más barato el crédito que tenga la **CAE** más baja.

La **CAE** incluye todos los gastos y costos del crédito y los expresa en un solo porcentaje.

Ejemplo para aplicar la CAE:

Para comprar un producto cuyo precio es de \$ 1 millón, usted puede solicitar un crédito a 12 meses por dicha cantidad con una **CAE** de 25% o, bien, pagar con la tarjeta de crédito en 12 cuotas con una **CAE** de 30%. ¿Cuál es la opción más conveniente? En este caso, la **CAE** más baja es la del crédito (25%).



¿Cómo administrar mi tarjeta de crédito?

1 ¿Qué debo tener en cuenta para administrar correctamente mi tarjeta de crédito?

- Conocer cuál es el cupo de la tarjeta de crédito, es decir, el monto máximo de crédito disponible en pesos y en dólares.
- Saber cuál es el monto de dinero que puedo obtener como avance en efectivo.
- Conocer de qué fecha a qué fecha va el período de facturación de mi tarjeta de crédito. Esto, porque el banco considera una fecha de inicio y una fecha de término para cobrar las compras y demás operaciones realizadas con la tarjeta. El período de facturación considera generalmente 30 días.
- Conocer la fecha de vencimiento del pago, es decir, cuál es la fecha límite para pagar el total o parte de la deuda. El titular de la tarjeta de crédito deberá pagar intereses por la parte no pagada.



2 ¿Qué compras o usos de la tarjeta de crédito pagan intereses inmediatos?

- Las transacciones denominadas de cargo inmediato pagan interés en forma diaria, es decir, desde que se realizan hasta la fecha de pago.
- Ejemplos de estas transacciones son:
 - Las compras en casinos de juego y juegos de azar (tanto a través de internet y/o presencial)
 - Pagos al Servicio de Impuesto Internos (exceptuando el pago del impuesto a la renta y las contribuciones).
 - Traspaso a pesos de la deuda facturada en dólares (en el caso que la deuda no sea pagada a la fecha de vencimiento de la facturación).
 - Avances en efectivo a través de cualquier canal.



3 ¿Qué cobros existen por uso y mantención de una tarjeta de crédito?

- Cobros de administración o mantención, que pueden ser mensuales, semestrales y/o anuales.
- Comisiones transaccionales: son comisiones cobradas a ciertas transacciones y dependen del tipo de tarjeta de crédito:
 - Por compras y/o avances de dinero en el extranjero.
 - Por uso de la tarjeta de crédito para efectuar avances de dinero en efectivo en cajeros automáticos, sucursales del banco o por internet.
- Tasa de interés: se pagan intereses por comprar en cuotas, realizar avances y por el saldo de deuda no pagado que se traspasa de un período de facturación a otro.
 - La tasa de interés para transacciones en cuotas dependerá del plazo, mientras que la tasa de interés del saldo no pagado se aplica e informa mensualmente.
- Impuesto de timbres y estampillas: es el impuesto que se aplica a todas las operaciones de crédito de dinero. El impuesto es recaudado por el banco, el cual será responsable de pagarlo al Fisco.



4 ¿Existen diferentes tipos de cuotas?

- Cuotas con interés: pagan un interés fijo; se recomienda revisar la tasa de interés que le están cobrando.
- Cuotas sin interés: el banco emisor o el comercio ofrecen compras en tres cuotas sin interés ni comisión.
- En algunas ocasiones, se realizan campañas comerciales ofreciendo más de tres cuotas sin intereses; se recomienda consultar si existe algún otro cobro adicional.



NOTA: todas las transacciones en cuotas, a excepción de las denominadas "precio contado", generan impuesto al crédito.

¿Cómo administrar mi tarjeta de crédito?



5 ¿Dónde y cómo se puede pagar la deuda nacional e internacional de la tarjeta de crédito?

- La deuda nacional de la tarjeta de crédito es informada a través del “estado de cuenta nacional”. El pago lo puede realizar en cualquier sucursal del banco emisor de la tarjeta, a través de internet, banca móvil, banca telefónica y/o cajeros automáticos. También se puede pactar con el banco el pago automático desde su cuenta corriente o su cuenta vista.
- Si se realizan compras u operaciones en el extranjero, la deuda internacional será informada en el “estado de cuenta internacional”, que debe ser pagada en dólares o el equivalente en pesos. Este pago se puede realizar en las sucursales o a través de internet en el caso de los bancos que ofrezcan este servicio. Algunos bancos también ofrecen la posibilidad de pagar la deuda internacional del período en cuotas expresadas en pesos.



6 ¿Todos los pagos que hago con la tarjeta de crédito se reflejan de inmediato?

- Hay que considerar que al pagar con la tarjeta de crédito algunos servicios, el pago no se refleja de inmediato, por lo tanto, si se paga al límite de la fecha de pago se puede producir el corte del servicio o una reposición que no sea inmediata, pues generalmente se ven reflejados 24 horas después.



7 ¿Si se compra en cuotas puedo pagar varias cuotas al mismo tiempo, antes del plazo de pago?

- Al tener varias compras pactadas en cuotas, solo se podrá adelantar el pago completo de las cuotas restantes, es decir, no se podrá pagar solo algunas cuotas y dejar pendientes de pago cuotas de la misma transacción. Para realizar esta operación hay que comunicarse con el banco y pedir una “aceleración de cuotas”, pues de lo contrario las cuotas seguirán siendo facturadas. Hay que consultar si se va a pagar comisión y/o intereses al realizar esta aceleración.



8 ¿Qué pasa si acepto una tarjeta y no la uso?

- Aunque la tarjeta no se use puede generar una comisión de mantención. Hay que consultar en el banco emisor de la tarjeta de crédito si cobrarán esta comisión y cuál es el monto. También hay que verificar que ello esté escrito en el contrato del producto.
No es obligatorio aceptar una tarjeta de crédito que no se ha pedido o que no quiere tener.
Recuerde que al recibir una tarjeta de crédito usted está aceptando tener disponible un crédito, lo cual implica un costo.



Dato Clave

¿Cómo me conviene pagar mi tarjeta de crédito?

Pago total del monto facturado:

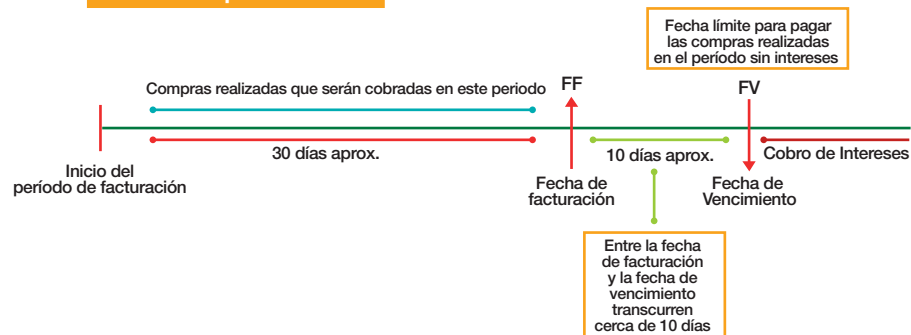
Corresponde a pagar todas las compras y avances realizados con la tarjeta, incluidos los intereses, comisiones e impuestos, más el saldo pendiente de pago del período anterior, si lo hubiere.

TENGA EN CONSIDERACIÓN QUE:

Si su monto facturado está compuesto solamente por compras en una cuota o en más de una cuota sin interés, al pagar el total del monto facturado hasta la fecha de vencimiento, el pago es sin intereses. Por lo tanto, en este caso es importante considerar que usted puede hacer uso de un crédito a tasa 0%, por hasta 40 días aproximadamente.



Ciclo de compras sin cuotas



Pago mínimo:

Es un monto mínimo sugerido a pagar, que corresponde a un porcentaje de la deuda informada en el estado de cuenta, más los intereses, comisiones e impuestos.

- > Pagar este monto mínimo permite al titular de la tarjeta mantener disponible el crédito restante de la tarjeta de crédito.
- > Cuando se paga el monto mínimo, se generan intereses diarios, aplicables sobre la diferencia entre el monto pagado y el total informado en el estado de cuenta. Estos intereses serán cobrados en la siguiente facturación.
- > Al pagar solo el monto mínimo, el tiempo que demorará en pagar la deuda y la cantidad que finalmente terminará pagando serán mayores.



Pago parcial:

Corresponde a pagar más que el monto mínimo pero menos que la deuda total facturada para el período. Lo que no se paga genera intereses.

- > Si en cada monto mensual paga más que el pago mínimo estaría reduciendo el tiempo en que terminará de pagar la deuda.



¿Cómo cerrar mi tarjeta de crédito?



1 ¿Cuáles son los pasos para cerrar mi tarjeta de crédito?

- Solicitar al banco emisor el cierre de la tarjeta a través de los medios dispuestos para ello; existen diferentes opciones, pues puede ser personalmente o vía telefónica.
- Aunque el hecho de que existan saldos o deudas con el banco no es impedimento para comenzar el proceso de cierre, deberá consultar la fecha de facturación para cubrir los pagos pendientes y evitar que se produzca un desfase con la fecha de cierre.
- El banco le pedirá formalizar la solicitud de cierre voluntario. Entregue las tarjetas al banco y solicite la destrucción de los plásticos en su presencia o bien destrúyalos usted mismo.
- Si tiene algún pago automático de servicios con cargo a la tarjeta de crédito, usted deberá dar aviso del cambio del medio de pago a la empresa de servicios.



- El cierre de la tarjeta de crédito no pone término a otros contratos que pueda tener con el banco, como cuenta corriente, seguros u otros, los que pueden seguir vigentes con sus respectivos beneficios y costos para el cliente.
- Si la tarjeta de crédito que se cierra era parte de un plan tarifario que incluye otros productos, podría verse modificado el costo y modalidad de cobro de los demás productos.

2 ¿Tiene algún costo cerrar mi tarjeta de crédito?

- El cierre de la tarjeta no tiene ningún costo, pero es necesario que no queden obligaciones pendientes (incluidos intereses y/o impuestos).
- Una vez que se solicita el cierre o se renuncia a la tarjeta de crédito, esta quedará inhabilitada para su uso en un plazo definido por el emisor, aun cuando exista saldo pendiente, por lo que la tarjeta de crédito seguirá facturando, pero no podrá ser utilizada una vez que sea bloqueada para el cierre.
- Si el cliente no paga sus deudas, estos montos serán traspasados a deuda morosa. Si mantiene deuda en cuotas, la tarjeta de crédito cambiará a un estado de "no vigente" y las cuotas se podrán pagar normalmente. La tarjeta de crédito seguirá facturando hasta extinguir la deuda. La deuda se deberá pagar directamente en las cajas de cualquier sucursal, dado que se inhabilita la opción de realizar pagos por otras vías, por ejemplo, a través de internet. Otra opción es que gestione con su ejecutivo el pago de la tarjeta con cargo a la cuenta corriente, en caso de tener este producto.



¿Cómo puedo cuidar mi tarjeta de crédito?



1 ¿Quién puede usar mi tarjeta de crédito?

- La tarjeta es estrictamente personal e intransferible. Es emitida a nombre de su titular o adicional y solo puede ser utilizada por la persona cuyo nombre aparece en la tarjeta.
- Hay que verificar que la tarjeta esté siempre bajo resguardo y no dejarla a disposición de terceros.



2 ¿Cómo cuido mi clave?

- No proporcionar la clave de la tarjeta a otra persona y evitar llevarla escrita.
- Al momento de comprar o hacer giros en cajeros automáticos, verificar que nadie observe su clave secreta.
- El banco emisor nunca le pedirá información de sus claves vía correo electrónico ni tampoco le enviará correos electrónicos con links.



3 ¿Por qué me piden un código al comprar con mi tarjeta por internet?

- Cuando se realizan compras a través de internet se pide un código que es de verificación. Este código está al reverso del plástico de la tarjeta de crédito y también debe ser resguardado.



4 ¿Qué otras medidas de seguridad puedo aplicar?

- Revisar periódicamente el estado de cuenta en el sitio web del banco, en la opción “movimientos no facturados”. Si encuentra una transacción que no es reconocida o cualquier actividad extraña, debe contactarse inmediatamente con el banco emisor de la tarjeta.
- Nunca perder de vista su tarjeta de crédito al realizar pagos en los comercios.
- Existe la posibilidad de la contratación de seguros de protección y la utilización de tarjetas de crédito virtual para compras por internet, si el emisor tuviese este último servicio disponible.



5 ¿Qué debo hacer si pierdo mi tarjeta o la roban?

- Llamar de inmediato al banco emisor o a los números de teléfono indicados en los cajeros automáticos y página web del banco emisor de la tarjeta, para solicitar el bloqueo de la tarjeta para uso nacional e internacional.
- Si usted tiene seguros en caso de robo de su tarjeta, además debe presentar la constancia policial del hecho. En su banco le indicarán la documentación que debe completar.



Este informativo es una iniciativa de la
Asociación de Bancos
que Banco Banco Edwards I Citi pone a su disposición



Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

